

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto "REG-08287 Sustitución AP nº 73-7-2 VJA-709 L.M.T. 15 Kv", en el término municipal de Mérida (Toledo).

Expediente: E-45211122102

Beneficiaria: UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A.

Por resolución de 28.09.2020 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto "REG-08287 Sustitución AP nº 73-7-2 VJA-709 L.M.T. 15 Kv", en el término municipal de Mérida (Toledo). Y por resolución de 30.11.2022 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del citado proyecto.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que se relacionan en el Anexo, para que comparezcan el día 21 de agosto de 2023, a partir de las 11 horas, en el Ayuntamiento de Mérida (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas", cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por



la utilidad pública. Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en esta página web: <https://www.castillalamancha.es/protecciondedatos>

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal: Méntrida (Toledo)
Lugar de reunión: Ayuntamiento de Méntrida (Toledo)

FINCA	TITULARES	REFERENCIA CATASTRAL	AFECCIÓN		NATURALEZA del terreno	CITACIÓN	
			VUELO Longitud (m.l.)	VUELO Superficie (m2)		Fecha	Hora
1	Antonio Caso Gutiérrez	9768053UK9596N0001PZ	-----	5,72	Urbano	21.08.2023	11:00
3	José Manuel Simón Manzano Margarita González Bello	9768057UK9596N0001MZ	54,17	518,23	Urbano	21.08.2023	11:15
4	José María Pérez González Rosa Cerviño Cruz	9768049UK9596N0001QZ	-----	88,75	Urbano	21.08.2023	11:15
5	Antonio García Barco Flora Martín Corral	9768050UK9596N0001YZ	-----	98,44	Urbano	21.08.2023	11:30
6	Antonio Ruiz Palomares	9768051UK9596N0001GZ	17,03	278,80	Urbano	21.08.2023	11:30
7	Pedro Martínez Talaván Elsa Martínez Castro	9768052UK9596N0001QZ	17,42	207,40	Urbano	21.08.2023	11:30

En Toledo, a 13 de junio de 2023.- El Delegado Provincial, Tomás Villarrubia Lázaro.
Nº. I.-3519